

BOLETÍN ANPE – LEÓN

NÚMERO 296 – Dep. Leg. 477/88

MAYO 2026

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO
(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

ANPE EXIGE MEDIDAS PARA PROTEGER EL PODER ADQUISITIVO DEL PROFESORADO DE LA ELEVADA INFLACIÓN

ANPE, sindicato mayoritario del profesorado de la enseñanza pública, **advierte de que la evolución reciente de la inflación confirma la insuficiencia estructural del acuerdo salarial 2025-2028**, firmado por el Gobierno y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas.

ANPE denuncia que las subidas pactadas son incapaces de recuperar el poder adquisitivo perdido en los últimos años además de provocar nuevas pérdidas de renta real para el profesorado en el actual contexto económico.

Un acuerdo que no compensa la inflación acumulada

El acuerdo contempla una subida acumulada del 11% entre 2025 y 2028, claramente insuficiente si se compara con la evolución de los precios.

Los datos disponibles reflejan que entre 2021 y 2024, los salarios públicos subieron un 9,8%, absolutamente insuficiente frente a una inflación acumulada del 19,38%, lo que ha supuesto una pérdida de poder adquisitivo del 9,58%. Ni siquiera con todas las subidas pactadas hasta 2028 se recuperará el poder adquisitivo perdido hasta 2025 pues el IPC acumulado hasta el momento supera incluso el total de subidas previstas hasta 2028.

Para ANPE, la situación actual muestra cómo, en un escenario de inestabilidad económica y política global, **la inexistencia de una cláusula de revisión salarial vinculada directamente al IPC lastra la eficacia cualquier subida pactada**, como sucedió con el acuerdo 2022-2024 y el riesgo de nuevas pérdidas salariales que se sumaría a la acumulada por el profesorado y el resto del personal público desde los recortes de 2010.

A esta situación se añade la negativa del Gobierno a deflactar el IRPF conforme a la evolución de los precios. ANPE denuncia que esta falta de ajuste del impuesto respecto al IPC agrava la pérdida real de renta

disponible y de capacidad de consumo de las clases medias, en las que se encuadra el profesorado.

Nuestro sindicato recuerda que los docentes y el resto de empleados públicos arrastran más de una década de deterioro retributivo, consecuencia de reducciones salariales, congelaciones y subidas insuficientes, así como de la supresión de facto del cobro íntegro de las pagas extraordinarias. En este contexto el actual marco retributivo resulta claramente insuficiente para revertir la reducción del salario real experimentada.

ANPE cifra en un 20% la pérdida de poder adquisitivo sufrida por el profesorado desde 2010 y advierte de que esta situación tiene consecuencias directas sobre la calidad del sistema educativo, al dificultar la atracción y la retención de talento en la profesión docente.

Medidas correctoras

Por todo ello, ANPE reclama la adopción urgente de dos medidas correctoras que permitirían garantizar al menos el mantenimiento del salario real del profesorado y del conjunto de empleados públicos: **la implantación de una cláusula de revisión anual vinculada al IPC y la deflactación del IRPF**. Asimismo, reclamamos participar en un proceso de negociación en el que se aborden estas medidas y se impulse un plan de recuperación del poder adquisitivo perdido desde 2010.

ANPE continuará defendiendo la mejora de las condiciones económicas y profesionales de los docentes y, en este sentido, no descarta la adopción de nuevas iniciativas si no se producen avances en esta materia.

ANPE
exige medidas contra la
pérdida de poder adquisitivo

Desliza para conocer nuestras reivindicaciones >>>>



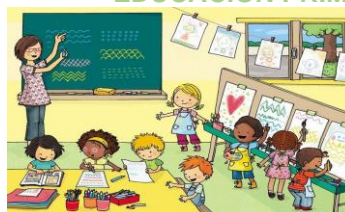
LICENCIAS POR ESTUDIOS. CURSO 2026-2027



RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2026 por la que se resuelve el listado provisional de licencias concedidas y denegadas en el procedimiento de concesión de licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias convocadas por Orden EDU/196/2026, de 25 de febrero.

Plazo de presentación de alegaciones y desistimientos: hasta el 14 de mayo de 2026.

SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO DEL ALUMNADO QUE CURSE EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA



ORDEN EDU/396/2026, de 30 de abril, por la que se establece un servicio de atención y cuidado del alumnado que curse el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, una vez finalizado el horario lectivo, durante los meses de septiembre de 2026 y junio de 2027, del curso escolar 2026-2027.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN 2026, DE DIRECTORES Y DIRECTORAS. CORRECCIÓN DE ERRORES



ORDEN EDU/392/2026, de 30 de abril, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2026, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

Se amplía el plazo de presentación de las solicitudes hasta el día 19 de mayo de 2026.

ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS



Plazo de matrícula: del 9 de marzo al 9 de junio

NOMBRAMIENTO DE TRIBUNALES DE OPOSICIONES EN CASTILLA Y LEÓN 2026: SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS



RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se nombran los tribunales y las comisiones de selección de los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, convocados por Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, y se determina la fecha de realización de la fase de oposición.

INFORMACIÓN SOBRE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN CYL 2026: CAUSAS DE DISPENSA, ABSTENCIÓN, RECUSACIÓN, INDEMNIZACIONES



Información sobre tribunales de oposición en Castilla y León 2026: causas de dispensa, abstención, recusación, indemnizaciones.

Se adjunta información.

CONCURSO DE TRASLADOS DEL CUERPO DE MAESTROS: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Concurso de traslados



RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2026 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito autonómico entre el personal funcionario de carrera y en prácticas dependiente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y perteneciente al cuerpo de maestros, convocado, en el curso 2025/2026, por la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

CONCURSO DE TRASLADOS PES Y OTROS CUERPOS: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Concurso de traslados



RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2026 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito autonómico entre el personal funcionario de carrera y en prácticas perteneciente a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos convocados, en el curso 2025/2026, por la Orden EDU/1197/2025, de 22 de octubre, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS VACANTES DE DIRECCIÓN Y ASESORÍAS EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN (CFIE)



RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 15 de mayo de 2026.

COMISIONES DE SERVICIO EN DETERMINADOS PUESTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO: COMPENSATORIA...



RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2026/2027.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 15 de mayo de 2026.

COMISIONES DE SERVICIO MENTORES COMPETENCIA MATEMÁTICA Y LECTORA: CONVOCATORIA



RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2026 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, entre el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, de puestos docentes de mentores y mentoras en la competencia matemática y lectora para el desarrollo de programas de cooperación territorial en el ámbito de Castilla y León durante el curso 2026/2027.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 15 de mayo de 2026.

COMISIONES DE SERVICIOS BILINGÜES: CONVOCATORIA



RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2026 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2026/2027, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 15 de mayo de 2026.

ANPE RECLAMA LA EXTENSIÓN DEL DERECHO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA A TODO EL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA



ANPE, primera fuerza sindical del profesorado no universitario, **reclama la posibilidad de la jubilación anticipada incentivada para todo el personal docente de la enseñanza pública.** La organización sitúa esta medida como **una de sus reivindicaciones estratégicas fundamentales, dirigida a recuperar derechos perdidos, mejorar la salud laboral y favorecer la renovación y el rejuvenecimiento de las plantillas del sistema educativo público.**

El principal sindicato docente defiende el establecimiento de esta modalidad de jubilación como un pilar primordial del futuro **Estatuto de la Función Pública Docente** con carácter básico estatal, a fin de evitar desigualdades territoriales y garantizar condiciones homogéneas en todo el Estado. En este sentido, **denuncia que los grupos de trabajo conformados por el Ministerio de Educación para elaborar el estatuto llevan paralizados más de un año, y exige que se reactiven para avanzar, entre otros, en este asunto.**

Actualmente, **solo el personal funcionario que accedió al servicio público antes de 2011** —es decir, el adscrito al Régimen de Clases Pasivas del Estado— **puede jubilarse con 60 años de edad y 30 de servicio.** El personal funcionario que accedió después de esa fecha, adscrito al Régimen General de la Seguridad Social, no puede acogerse a la jubilación anticipada y se ve obligado a retrasar su retiro hasta los 67 años o anticipadamente a los 65 años con un tiempo mínimo cotizado, lo que repercute negativamente en su salud física y psicológica.

ANPE defiende un modelo flexible que permita mantener la edad ordinaria de jubilación en los 65 años, posibilitar la prolongación voluntaria de la vida laboral

hasta los 70 años para aquellos docentes que así lo deseen por motivos personales o profesionales, y **extender al profesorado del Régimen General de la Seguridad Social el derecho a la jubilación voluntaria a los 60 años con 30 años de servicio, una medida que considera esencial en una profesión sometida a elevados niveles de exigencia física y emocional.**

La propuesta del sindicato incluye la recuperación de las gratificaciones extraordinarias vinculadas a la jubilación anticipada, que antes actuaban como incentivo para la renovación de las plantillas docentes. Asimismo, ANPE reivindica que el Gobierno garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y aplique determinadas mejoras asistenciales, como el incremento de las ayudas de MUFACE para el personal jubilado y el acceso gratuito a medicamentos, equiparando en este aspecto las condiciones del mutualismo administrativo a las del sistema general de la Seguridad Social.

HERRAMIENTA PARA MEJORAR EL SISTEMA EDUCATIVO

ANPE subraya que la jubilación anticipada es una herramienta eficaz para mejorar la calidad del sistema educativo, al favorecer el relevo generacional y garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas en las últimas etapas de la carrera docente.

Por ello, **el sindicato exige al Gobierno el desarrollo de un modelo de jubilación docente justo, equitativo y adaptado a la realidad de la profesión, que reconozca el desgaste asociado a la labor educativa y garantice condiciones dignas para todos los docentes, con independencia de su régimen de cotización.**

 **Si eres docente, si eres de la Enseñanza Pública, ... Eres de ANPE.**

¡Afílate!



diario José Oscar San Roberto